

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
"MANUEL MASSOTTI LITTEL"
MURCIA

CURSO ACADÉMICO 2025 - 2026

GUÍA DOCENTE DE
CONCERTACIÓN CORAL
(I, II, III, IV)

Junio de 2025



ÍNDICE

1. Identificación de la asignatura	3
2. Presentación	3
3. Marco Normativo	3
4. Competencias y Perfil Profesional	4
4.1 Competencias transversales	4
4.2 Competencias generales	4
4.3 Competencias específicas de la asignatura	5
5. Contenidos y temporalización	5
5.1. Contenidos y secuenciación	5
6. Agrupamiento del tiempo lectivo	6
7. Volumen de trabajo	6
8. Metodología y plan de trabajo	6
9. Evaluación	7
9.1 Criterios de evaluación	7
9.2 Instrumentos de evaluación	8
9.3 Calificación final de la asignatura en la convocatoria de mayo	8
9.3.1 Evaluación continua	8
9.3.2 Pérdida de evaluación continua	8
9.4 Convocatoria de junio	9
9.5 Cuarta convocatoria	9
9.5.1 Evaluación continua	9
9.5.2 Sin evaluación continua	9
9.6 Quinta convocatoria	9
9.7 Matrícula de Honor	10
9.8 Mínimos exigibles	10
9.9 Autoría y honestidad del trabajo del alumnado	10
10. Recursos y materiales didácticos	10



1. Identificación de la asignatura

TITULACIÓN: Título Superior de Música

ESPECIALIDAD: Dirección

ASIGNATURA: Concertación Coral

PROFESOR: Javier Mondéjar Caballero. javier.mondejar@murciaeduca.es

COORDINADOR DE LA ASIGNATURA: Javier Mondéjar Caballero

Tipo	No Instrumental
Materia	Técnica de la dirección
Periodo de impartición	Curso completo
Nº Créditos	2 (Concertación I/II). 4 (Concertación III/IV)
Nº horas por crédito	28
Horas lectivas semanales	1 (Concertación I/II). 1,5 (Concertación III/IV)
Idioma en el que se imparte	Español
Departamento	Dirección y Música de Cámara

2. Presentación

En el ejercicio de la profesión de director o directora de un grupo vocal o coral, frecuentemente se debe afrontar la concertación de dichos grupos con solistas vocales y/o instrumentales, así como con orquestas y otros grupos de gran formato. Ello conlleva una dificultad añadida en la práctica de la dirección. Además, una de las salidas profesionales posibles para los estudiantes de dirección de coros es la de preparador de grupos vocales para la interpretación con solistas y orquestas.

Así pues, la asignatura de concertación facilitará el adquirir las competencias necesarias para la correcta concertación de grupos vocales, corales, e instrumentales de diversa naturaleza, realizando una correcta preparación, planificación, y ejecución de los ensayos necesarios para obtener un óptimo resultado artístico y musical.

Dichas competencias serán adquiridas de forma progresiva mediante el estudio individual y grupal de las obras propuestas, las prácticas de dirección y de la interpretación colegiada con el resto de estudiantes, el análisis interpretativo y procedimental de los procesos de ensayo de otros directores, el conocimiento de las características organológicas básicas de los instrumentos orquestales y su concertación con los grupos vocales, y la profundización sobre otros temas esenciales para la dirección musical de agrupaciones vocales y corales.

3. Marco Normativo

La enseñanza de la asignatura se rige por las siguientes disposiciones legales:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.
- Resolución de 18 de noviembre de 2016 de la dirección general de universidades e investigación por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad de la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores de la comunidad autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013, p. 33079). *De aplicación en planes de estudios anteriores al curso 2024-2025*
- Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 20 de marzo). *De aplicación en planes de estudios a partir del curso 2024-2025.*

4. Competencias¹ y Perfil Profesional

4.1 Competencias transversales

- CT6 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT7 Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- CT13 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

4.2 Competencias generales

- CG2 Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG7 Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG8 Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos

¹La Resolución de 25 de julio de 2013 determina las competencias transversales, las competencias generales, y las competencias específicas y perfiles profesionales definidos para cada una de las especialidades del Título Superior de Música.



que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.

4.3 Competencias específicas de la asignatura

- CE1 Dominar las técnicas de Dirección que le permitan desarrollar un sentido personal de la interpretación, fundamentado en un conocimiento crítico de la tradición.
- CE9 Desarrollar la capacidad de comunicación y entendimiento con los demás músicos desde la especial responsabilidad y el liderazgo que conlleva la profesión de director.

5. Contenidos y temporalización

5.1. Contenidos y secuenciación

Según el plan de Estudios vigente, los contenidos de la asignatura son los siguientes:

- Estudio y práctica del repertorio concertante vocal e instrumental: ópera, oratorio, conciertos, etc.
- Recursos técnicos para la valoración correcta de cada papel dentro del conjunto de solistas, así como de la relación de éste con la orquesta o agrupación instrumental acompañante.
- Hábitos y técnicas de ensayo.

Además, se trabajarán también los siguientes contenidos:

- Estudio anual de, al menos, una gran obra no escénica de gran formato del repertorio musical occidental (oratorio, sinfonía, etc.) que incluya agrupaciones vocales, instrumentales y solistas. Dicha obra será estudiada íntegramente.
- Fragmentos corales e instrumental/vocales de grandes óperas y ballets.
- Repertorio de coro a cappella con solistas vocales y/o instrumentales.
- Dificultades específicas en el papel del director/preparador en coros sinfónicos y de ópera-ballet. Planificación de ensayos y relación con el director musical principal.
- Introducción a los aspectos organológicos básicos necesarios para comprender las dificultades resultantes de la concertación entre grupos vocales e instrumentales.
- Introducción y práctica de la dirección de grupos no basada en el gesto, es decir, en los contextos de grupos vocales e instrumentales reducidos.
- Introducción a otros temas relativos a la planificación, gestión, y ejercicio del puesto de director en diferentes contextos sociales y musicales.

Respecto de la técnica de dirección, en la asignatura de Concertación el trabajo se centrará en el estudio de forma específica de las dificultades existentes al integrar solistas o grupos instrumentales y vocales dentro del contexto musical de una obra de gran escala.



6. Agrupamiento del tiempo lectivo

La asignatura es de carácter teórico-práctico, por lo cual la asistencia a clase de forma regular es completamente necesaria para la consecución de los objetivos de aprendizaje.

Las competencias de la asignatura se reforzarán con la participación en distintas actividades complementarias, evaluables y no evaluables, a lo largo del curso; y que incluyen seminarios, ensayos con los coros del conservatorio, así como otras actividades públicas. Será obligatoria la asistencia, al menos, a tres prácticas de dirección de coro con las agrupaciones del centro para la correcta evaluación del alumnado.

7. Volumen de trabajo

	I - II	III - IV
Clases presenciales	24 horas	38 horas
Sesiones prácticas de concertación en horario lectivo	2 horas	2 horas
Exámenes y otras pruebas de evaluación	2 horas	2 horas
Total Docencia	28 horas	42 horas
Prácticas de concertación fuera del horario lectivo	2 horas	2 horas
Documentación, preparación de clases y estudio personal	26 horas	48 horas
Presentación en clase sobre un tema relevante para la concertación	-	20 horas
Total Trabajo fuera del horario lectivo	28 horas	70 horas
Total de horas de trabajo del estudiante	56 horas	112 horas

8. Metodología y plan de trabajo

La asignatura tiene un carácter práctico basada en una importante base teórica. Las clases de Concertación abarcarán el estudio teórico y analítico del repertorio, así como la puesta en práctica de ejercicios técnicos y prácticos de las obras y fragmentos musicales relativos a los contenidos de la asignatura. Se contempla también la realización de, al menos, tres sesiones prácticas en colaboración con agrupaciones vocales y/o instrumentales del centro, dentro y fuera del horario lectivo de la asignatura.

El grupo de estudiantes estará integrado por todos los matriculados en la asignatura de los diferentes cursos de la especialidad de dirección de coro, que trabajarán el mismo repertorio entre todos ellos. Se asegurará la rotación de obras en los sucesivos cursos para que el alumnado haya estudiado al final de su formación con, al menos, cuatro grandes obras completas del repertorio con dificultades de concertación vocal-instrumental

De la misma forma, se buscará la interacción con el profesorado de otras asignaturas y especialidades para facilitar la realización de prácticas y otras actividades extraordinarias que sirvan para poner en práctica lo estudiado en las horas lectivas.

También se realizarán ejercicios de escucha y visionado de grabaciones fonográficas y audiovisuales de conciertos y ensayos de directores de referencia, con el objetivo de analizar y comentar críticamente las mismas desde las perspectivas interpretativa, estilística, y de gestión de ensayo, así como discusiones abiertas y



exposiciones de los alumnos relativas a cuestiones más amplias que se relacionen con la dirección musical de sociedades corales y grupos vocales.

Además, se pedirá cada curso la creación de un proyecto coral consistente en el diseño de un concierto de temática libre, la elaboración de un dossier de presentación del proyecto y la agrupación (gastos, logística, currículos, programa de mano, etc.). Se llevará a cabo una exposición en clase de cada proyecto.

Como complemento al trabajo anterior se llevarán a cabo arreglos corales a capella (SATB) y con acompañamiento de piano (SA) de canciones elegidas por el alumnado.

9. Evaluación

En el marco del EEES el sistema de valoración de las materias es la evaluación continua. En este sistema, **la asistencia a clase es obligatoria**. Los estudiantes perderán el derecho a evaluación continua cuando acumulen faltas de asistencia superior al 20% de las clases (6 sesiones/curso).

9.1 Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento práctico del repertorio concertante vocal e instrumental, así como la aplicación correcta de los recursos técnicos necesarios, tanto en la concertación del conjunto de solistas como la de éste con la agrupación instrumental acompañante.

Además, también se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La asistencia a clase
- La regularidad en el estudio y preparación.
- El estudio pormenorizado de las obras propuestas de forma autónoma y proporcional a la carga de créditos de la asignatura.
- El conocimiento de repertorios y la capacidad de identificar sus dificultades técnicas y musicales.
- La profesionalidad y rigor en la documentación, preparación y ejecución musical en las clases, así como en la planificación del trabajo y la comunicación con el profesor y los músicos durante las prácticas.
- La capacidad de autoevaluación y aprendizaje de nuevos recursos técnicos y gestuales.
- La capacidad para analizar de forma crítica los procesos de ensayo y la técnica de dirección empleada por otros directores.
- Defensa del proyecto coral de una manera profesional y realista.
- Creación de arreglos corales de forma idiomática.

En las prácticas de concertación:

- La obtención de una correcta sincronización y balance sonoro entre distintos grupos vocales y/o instrumentales, y solistas.
- La capacidad de reacción a las indicaciones dadas por el profesor.
- La mejora general del resultado sonoro (afinación, empaste, corrección de la pronunciación, etc.).



- La corrección eficaz de errores musicales o técnicos en la interpretación.
- La contribución a un ambiente de trabajo constructivo y riguroso

Y finalmente, en las exposiciones, discusiones, y comentarios sobre grabaciones audiovisuales de ensayos y conciertos:

- La capacidad para una escucha atenta y una observación detallada de todos los aspectos que envuelven la preparación de grupos vocales y/o instrumentales para la interpretación.
- La fundamentación bajo criterios académicos rigurosos de los comentarios realizados.

9.2 Instrumentos de evaluación

La evaluación será continua según los criterios anteriormente expuestos. Se realizará una evaluación de cada una de las prácticas de dirección vocal y/o instrumental llevadas a cabo durante el curso. Además, el alumnado de 3º y 4º curso, dada su carga horaria superior de la asignatura, deberá realizar una exposición en clase de un tema de relevancia para la concertación coral y/o vocal, del cual hayan previamente realizado una investigación, y plantear un debate con el resto de sus compañeros.

9.3 Calificación final de la asignatura en la convocatoria de mayo

Quienes se encuentren repitiendo la asignatura (tercera convocatoria) pueden solicitar adelantarla a la convocatoria de febrero.

9.3.1 Evaluación continua

A aquellos alumnos/as que puedan ser calificados mediante evaluación continua se les aplicarán los siguientes criterios de evaluación y porcentajes:

- Asimilación de las competencias relativas a la profesionalidad en la práctica musical (puntualidad, asistencia, planificación, etc.). **10%**
- Asimilación de las competencias relativas al estudio del repertorio y la auto-evaluación y mejora respecto al nivel inicial del curso (aprendizaje y puesta en práctica de nuevas herramientas y conceptos, presentación de obras estudiadas en clase). Creación de proyecto coral y arreglos. **40%**
- Prácticas de dirección a lo largo del curso. **40%**

9.3.2 Pérdida de evaluación continua

La no asistencia durante 6 o más sesiones de la asignatura significará la pérdida de la evaluación continua y, por tanto, la realización de un examen final, que pasará a significar el 100% de la asignatura. Además, el alumno deberá entregar el día de dicha prueba un análisis musical, interpretativo, y de planificación de ensayos de una gran obra del repertorio sinfónico-coral a consensuar con el profesor y realizado de forma autónoma.



La parte práctica de la prueba consistirá en la concertación de un fragmento de la obra estudiada con un pequeño *ensemble* vocal-instrumental, el cual deberá aportarlo el/la estudiante.

9.4 Convocatoria de junio

Durante el mes de junio se llevará a cabo una prueba extraordinaria para aquellos candidatos que no hayan superado la asignatura en convocatoria ordinaria. La estructura y los requisitos previos para la realización de dicha prueba son los mismos que los aplicables a la convocatoria ordinaria del mes de mayo. Los candidatos que deseen presentarse a esta convocatoria deberán ponerse en contacto con el profesor inmediatamente después de conocer la no superación del curso en su evaluación ordinaria.

9.5 Cuarta convocatoria

La cuarta convocatoria es evaluada por un tribunal de al menos tres miembros, nombrado por el director, salvo que el alumno manifieste, en los plazos que señale el centro, su disposición a ser evaluado por el profesor que le impartió la asignatura.

9.5.1 Evaluación continua

Se aplicarán los criterios y porcentajes propios de la evaluación continua por parte del profesor que ha impartido la asignatura (9.3.1).

9.5.2 Sin evaluación continua

O bien con un tribunal o bien por parte del profesor que ha impartido la asignatura. El examen final pasará a significar el 100% de la asignatura. el alumno deberá entregar el día de dicha prueba un análisis musical, interpretativo, y de planificación de ensayos de una gran obra del repertorio sinfónico-coral a consensuar con el profesor y realizado de forma autónoma.

La parte práctica de la prueba consistirá en la concertación de un fragmento de la obra estudiada con un pequeño *ensemble* vocal-instrumental, el cual deberá aportarlo el/la estudiante.

9.6 Quinta convocatoria

“Excepcionalmente, por causas debidamente justificadas y motivadas”, el director podrá autorizar una quinta convocatoria (en asignaturas) o una tercera (en prácticas y trabajo fin de estudios). Se aplica aquí la Resolución de 17 de enero de 2011 sobre concesión de convocatorias extraordinarias (que determina, entre otras cosas, que la convocatoria adicional puede solicitarse por enfermedad del alumno o de familiar de primer grado, o por causas extraordinarias que impidieron solicitar la anulación de la convocatoria; las solicitudes se realizan durante el plazo ordinario de matrícula; para la concesión de la convocatoria extraordinaria se requiere informe favorable del departamento).



La quinta convocatoria siempre será evaluada por un tribunal de al menos tres miembros, nombrado por el director. El alumno deberá entregar el día de dicha prueba un análisis musical, interpretativo, y de planificación de ensayos de una gran obra del repertorio sinfónico-coral a consensuar con el profesor y realizado de forma autónoma.

La parte práctica de la prueba consistirá en la concertación de un fragmento de la obra estudiada con un pequeño *ensemble* vocal-instrumental, el cual deberá aportarlo el/la estudiante.

9.7 Matrícula de Honor

El alumno que obtenga una calificación de Sobresaliente (9-10) en la asignatura podrá ser propuesto por su profesor para Matrícula de Honor. Para ello, el profesor de la asignatura enviará a la Jefatura del Departamento la propuesta de Matrícula de Honor en el plazo habilitado por el Departamento para tal fin. El Departamento resolverá de forma favorable o desfavorable en su reunión ordinaria.

9.8 Mínimos exigibles

Todos los criterios de evaluación son exigibles tanto en la convocatorias ordinaria y extraordinaria.

9.9 Autoría y honestidad del trabajo del alumnado

Todas las actividades, presentaciones y/o trabajos realizados por el alumnado estarán libres de plagio y serán realizados de forma individual por él mismo. Si se detecta que el trabajo de un alumno ha sido literalmente copiado o bien realizado por un tercero, total o parcialmente, será motivo suficiente para la no superación de la asignatura en cualquiera de las convocatorias a las que concurra el estudiante.

10. Recursos y materiales didácticos

Bibliografía general para directores de coro

- Alldahl, P. (2008). Choral intonation. Estocolmo: Gehrman's Musikförlag.
- Bartle, J. A. (1993). Lifeline for Children's Choir Directors. Toronto: Alfred Music.
- Emmons, S; Chase, C. (2006). Tone, Text, Leadership: Prescriptions for choral excellence. Oxford: Oxford University Press.
- Rodríguez Palacios, R. (2013). Dirección de coro: la ciencia, la técnica, el arte, las costumbres. Granada: Centro de Documentación Musical de Andalucía.
- L. Alwes, Chester (2015). A History of Western Choral Music (Volume I). Oxford: Oxford University Press.
- L. Alwes, Chester (2016). A History of Western Choral Music (Volume II). Oxford: Oxford University Press.
- Madura Ward-Steinmann, P. (2010) Becoming a Choral Music Teacher. A Field Experience Workbook. Oxon: Routledge.
- Smith, J., Brawley, T., & Orr, N. (2012). Choral music. Grove Music Online. Recuperado de <https://www.oxfordmusiconline.com/>
- Strimple, N. (2005). Choral Music in the Twentieth Century. Wisconsin: Amadeus Press.



- Quadros, A. (ed.) (2008). The Cambridge Companion to Choral Music. Cambridge: Cambridge University Press.
- VVAA (2013). Singing Europe: 37 million choral singers in Europe. Bonn: European Choral Association - Europa Cantat.
- VVAA (2018). Sing me in: collective singing in the integration process of young migrants. Working in a school environment. Bonn: European Choral Association - Europa Cantat.
- VVAA (2018). Sing me in: including young people with migrant backgrounds in existing choir. Bonn: European Choral Association - Europa Cantat.
- VVAA (2018) Sing me in: collective singing in the integration process of young migrants. Singing with groups of young refugees. Bonn: European Choral Association - Europa Cantat.
- VVAA (2018). Sing me in: Repertoire Guide. Bonn: European Choral Association - Europa Cantat.

Técnica Vocal

- Miller, R. (1986). The structure of singing. System and art in vocal technique. Nueva York: Schirmer Books.
- Miller, R. (2004). Solutions for singers: tools for performers and teachers. Oxford: Oxford University Press.
- Simon, T. (2011). La voz cantada y hablada. Madrid: Gaia Ediciones.

Estudios sobre interpretación

- Cook, N. (2013). Beyond the score: Music as performance. Oxford: Oxford University Press.
- Harnoncourt, N. (2001/2003). Reflexiones sobre Monteverdi. Bach, y Mozart. Barcelona: Paidós.
- Harnoncourt, N. (1982/2006). La música como discurso sonoro. Hacia una nueva comprensión de la música. Barcelona: Acantilado.
- Hill, J.W. (2008). La música barroca. Madrid: Ediciones Akal.
- Rosen, C. (1971/2009). El estilo clásico: Haydn, Mozart, Beethoven. Madrid: Alianza Música.
- Stauffer, G. B. (1997/2003). Bach: The Mass in b minor. The great catholic mass. New Haven: Yale University Press.

Desarrollo de la habilidad analítica del repertorio

- Frisch, W. (1984). Brahms and the principle of developing variation. California: California University Press.
- Schoenberg, A. (2007). El Estilo y la Idea (edición abreviada). Madrid: Mundimúsica Ediciones.
- Schoenberg, A; Stein, L (ed.) (1967/1988). Fundamentals of Musical Composition. Londres: Faber&Faber.
- Swarowsky, H. (1979(1989). Dirección de orquesta: defensa de la obra. Madrid: Real Musical.

Técnica gestual y mejora del aprendizaje



- Klöppel, R. (2003/2005). Ejercitación mental para músicos: aprender más fácilmente, actuar con más seguridad. Cornellà de Llobregat: Idea Books
- Meier, G. (2009). The score, the orchestra, and the conductor. Oxford: Oxford University Press.

Desarrollo de las competencias rítmica y auditiva

- Scherchen, H. (1953/2005). El arte de dirigir la orquesta. Cornellà de Llobregat: Idea Música.
- Van der Horst, F. (2007). Maat en Ritme: 150 oefeningen in het uitvoeren van ritmen (Deel II). Amsterdam: Borekmans en van Poppel

Organología, instrumentación, y orquestación

- Adler, S. (2006). *El estudio de la orquestación*. Cornellà de Llobregat: IdeaMúsica.
- Casella, A; Mortari, A. (1950/2004). *The technique of contemporary orchestration*. Milán: Ricordi.